



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 19 de Diciembre de 2014

Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1963

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015



OBJETIVO

UNIDAD RESPONSABLE

PROGRAMAS

%

IMPORTE

141,033,480.00 14%

306,422,010.00 30%

114,093,260.00 11%

53,340,520.00 5%

61,232,810.00 6%

116,488,880.00 11%

196,144,000.00 19%

38,451,000.00 4%

1,296,000.00 0%

1,027,600,000.00

Avanzar una Administración del, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunidades a las áreas de servicios, los recursos, las recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso a la comunidad.

Broadar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia ordenada bien iluminada, calles bien pavimentadas, plazas, parques y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combata el riesgo operacional de estas áreas de servicios a la comunidad y que fomente una cultura de limpieza y orden social.

Implementar y dirigir principal atención a los sectores salud, deporte y cultura con el propósito del desarrollo integrador de la familia, manteniendo de manera permanente nuestra actividad cotidiana en el trabajo que realiza esta Administración.

Proteger a los habitantes del Municipio en sus personas físicas y derechos, promover la convivencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.

Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Municipio, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes, Además de la administración de las finanzas de el Municipio y recaudar los ingresos de carácter fiscal, que establecen las Leyes del Estado y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Municipio.

Bridar a la comunidad un mejor entorno a sus copistas y avenidas, desde calles bien pavimentadas, parques, plazas, parques, así mismo realizar las obras públicas y proyectos estratégicos que permitan fortalecer la infraestructura de educación, seguridad, salud, mejoramiento urbano y asistencia social.

Destinado a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad a el cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de seguridad pública.

Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social.

Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los cronogramas Municipales, así como adeudos a proveedores.

EGRESOS TOTALES \$ 1,027,600,000.00

Los fondos de infraestructura y mantenimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, proveniente de la Federación.

Regidores, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Secretaría Particular, Planeación y Desarrollo Ecológico, Servicios Administrativos, Dirección Jurídica, D.F. Comunicación Social, Comisariado, Tribunal de Arbitraje, Recursos Humanos, Vocería Ejecutiva de la Regulación de la Tenencia de la Tierra, Delegación de Relaciones Exteriores, Protección Civil, Jucaes Auxiliares.

Servicios Municipales, Administrativo, Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Maquinaria, Pintura, Taller, Vigilancia, Servicios Generales, Intendencia, Bacheo, Alumbrado Público, Berrido Manual, Ornato y Forestación, Pzas.

Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Cultura, Salud Pública, Derechos del Ciudadano y Atención a la Juventud, Instituto de la Mujer.

Policía, Tránsito, Dirección Administrativa, Inspecciones Prevención y Atención Ciudadana, Consejo de Seguridad.

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Egresos, Ingresos, Adquisiciones, Informáticas, Comercio, Obras Integradas, Patrimonio, Control Presupuestal, Notificaciones.

Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Seguridad Pública.

Obras Públicas y Presidencia Municipal.

Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Los fondos de infraestructura y mantenimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, proveniente de la Federación.

LIC. CESAR CÁVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESAR ENRIQUE LLANEREA FERRIÑO
SINDICO PRIMERO

C.P. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES
SECRETARIO DE FINANZAS
Y TESORERO MUNICIPAL